

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5430, de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 77255 de Doña ROXANY FABIOLA GÓMEZ CASTILLO, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1855, Lote 1-C, Manzana 73, Lote 01, Calle La Luna S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 251,33 m², que deslinda:

NORTE: Calle La Luna, en 9,74 metros y ochavo de 4.00 metros.

ESTE: Pasaje del Agua, en línea quebrada de dos parcialidades de 8,56 metros y 8,89 metros, que lo separa de Manzana 70, Lote 24.

SUR: Manzana 73, Lote 02 de Flora Betzabe Chacana Bustos, en 16,99 metros, separado por cerco.

OESTE: Manzana 73, Lote 06 de Sara del Carmen leyton Donoso, en 18,35 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9274 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

